

33(

3

到

3

34

30

马马

7

3

3

격 각

A

4

7

=0

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 264-DP-2014

<u>VISTO</u>: La resolución 248-DP-14 y la invitación a participar del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina,(ADPRA),los días 28 y 29 de Agostoo de 2014 en la Ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba y las reuniones previstas para los días 1,2 y 3 de septiembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que el día 8 de agosto se emite resolución Nº 248-DP-2014 autorizando la la compra de pasajes a favor de la Dra. Andrea Galaverna por viaje a realizar a las ciudades de Buenos Aires y Río Cuarto;
- Que no hay posibilidades de comprar con antelación los pasajes por vía terrestre en el tramo Ciudad de Córdoba -Río Cuarto ida y vuelta y que hay que tener en cuenta el traslado desde el aeropuerto hasta la terminal de ómnibus;
- Que las jornadas de trabajo del III Plenario de ADPRA 2014 se realizarán los días 28 y 29 de Agosto del corriente en la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba;
- Que dadas las problematicas prevalentes en nuestra defensoria se programaron otras audiencias que se concretaron para los días 1.2 y 3 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 6(seis)días y suma con cargo a rendir para gastos de traslado;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI: 17.579.182) por \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) en concepto de viáticos por 06 (seis) días según (Resolución 113-I-13) y \$ 1.000,00 (Pesos Mil) en concepto de suma con cago a rendir de gastos de traslado para participar del IIIº Plenario de ADPRA 2014 y asistir a audiencias varias.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

Un

4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Agosto de 20

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Assesor Letrado Defensoria del De

Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche